

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

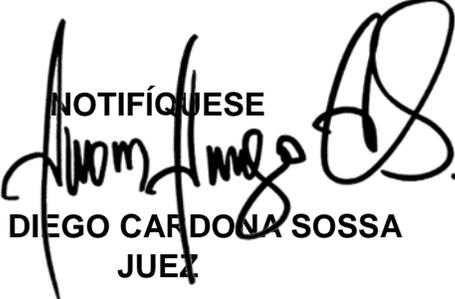


DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

El Santuario, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Verbal- Unión marital y sociedad patrimonial de hecho
Demandante	Amanda Lucía García Correa
Demandado	Sayi Lorena Arango Salazar y otros
Radicado	056973184001-2022 – 00095– 00
Providencia	Auto # 691
Asunto	Requiere al abogado demandante

El abogado LUIS ORTIZ GÓNGORA presenta la renuncia del poder que le fuera otorgado por la demandante. Sin embargo, previo a un pronunciamiento de fondo, se requiere para allegue la constancia de entrega efectiva de la comunicación dirigida al correo electrónico de su poderdante o las evidencias del número de WhatsApp destinatario del envío efectuado por ese medio, el cual debe coincidir con el señalado en el acápite de notificaciones de esta.

NOTIFÍQUESE

JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
JUEZ

CERTIFICO
Que el auto anterior es notificado por **ESTADOS** N° 073 fijado el 19 de mayo de 2023 a las 8:00 a.m.


LUISA FERNANDA BARRERA MARULANDA
SECRETARIA

Firmado Por:
Juan Diego Cardona Sossa
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **708df3b86f85f7da6e939064f1098aeeb945f282b8e73d29a30bcc9263dc643f**

Documento generado en 18/05/2023 04:43:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>